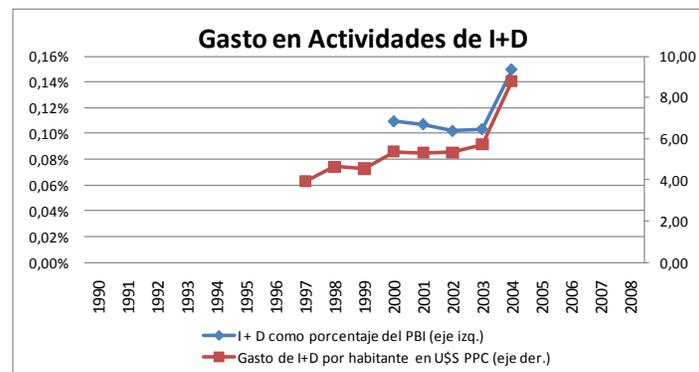


PERÚ

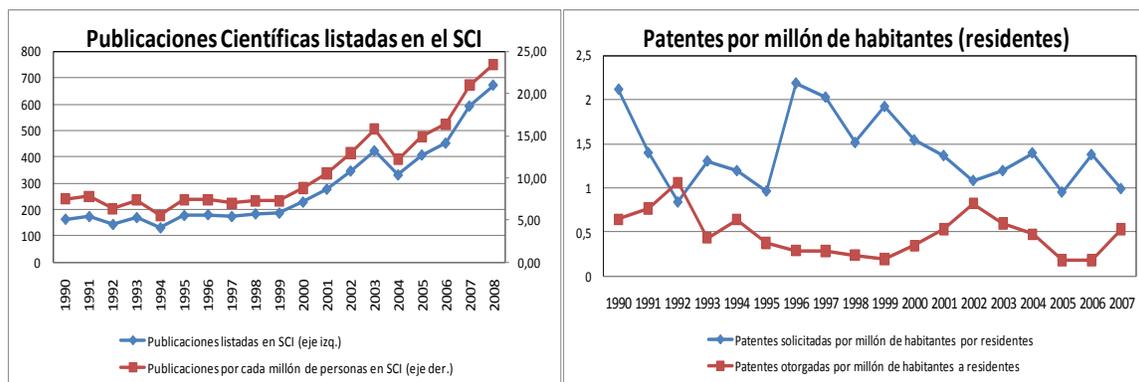


Superficie Total (km²)	1.285.216	Composición Sectorial del PBI (2010*)	
Crecimiento Industrial (2010*)	8,5%	<i>Agricultura</i>	5,80%
Población en millones (Julio 2010*)	29,9	<i>Industria</i>	33,00%
Alfabetismo (2007)	92,9%	<i>Servicios</i>	52,60%
PBI en Millones de dólares en PPP (2010*)	274.700	Composición de la Fuerza Laboral (2005)	
PBI per cápita en dólares en PPP (2010*)	9.200	<i>Agricultura</i>	0,70%
Coefficiente de Gini (2009)	49,6	<i>Industria</i>	23,80%
Deuda Pública (2010*)	23,6% del PBI	<i>Servicios</i>	75,50%

Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación



Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación



SISTEMA INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Las competencias del Estado en materia de ciencia y tecnología se localizan principalmente a nivel nacional, aunque también los gobiernos regionales cuentan con organismos en la materia. El gobierno nacional concentra los principales organismos de formulación de políticas, dirección y coordinación, entre ellos el más importante es el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). El Poder Legislativo también tiene competencias en la formulación de políticas de ciencia y tecnología, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, que se encarga de proponer y promover la aprobación de leyes para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En cuanto a los gobiernos regionales, por mandato de la Ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- corresponde a las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, entre otras. Asimismo, la Ley 27.506 –Ley del Canon- establece que los gobiernos regionales deben entregar el 20% del total percibido por canon a las universidades en su territorio, destinado exclusivamente a la inversión en investigación en ciencia y tecnología. El sector público es el principal ejecutor de actividades de I+D, destacándose la participación de las universidades.

Los principales organismos del gobierno nacional en este ámbito son:

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado orientadas a vincular las actividades de ciencia, tecnología e innovación. El CONCYTEC es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación, tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera.

Las funciones principales del CONCYTEC son:

- Dirigir, establecer la normativa y articular el SINACYT, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Formular la política y planes nacionales de desarrollo científico y tecnológico, articulando las propuestas sectoriales, regionales e institucionales de ciencia, tecnología e innovación con los planes de desarrollo, socioeconómicos, ambientales y culturales del país.
- Promover la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito regional y local.
- Coordinar con los sectores y entidades del Estado y el sector privado sus planes estratégicos sectoriales y planes operativos institucionales, a fin de articularlos con el Plan Nacional de ciencia, tecnología e innovación y de lograr una progresiva interconexión de sus sistemas de información en una red nacional de información científica e interconexión telemática.
- Promover y desarrollar mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos en coordinación con los organismos competentes.

- Promover y desarrollar mecanismos de protección del conocimiento tradicional y fomentar el rescate, utilización y difusión de las tecnologías tradicionales en coordinación con los organismos competentes.
- Brindar asesoría a las instancias de los gobiernos y a los poderes del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la articulación de la investigación científica y tecnológica y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.
- Coordinar con las entidades competentes la recopilación, sistemática y el control de calidad de la información e indicadores de ciencia, tecnología e innovación, los procedimientos de normalización, calificación y registro de entidades en la materia, los concursos de méritos, premios, licitaciones, contratos y convenios en el campo de la ciencia y la tecnología.

Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCYT) (Presidencia del Consejo de Ministros).

Se trata de un programa creado en 2006 con el objetivo de mejorar la competitividad del país, financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Programa es ejecutado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) por intermedio de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP). La dirección general está a cargo del Consejo Directivo del Programa (CDP) que está conformado por representantes de la comunidad científica/universitaria, del gobierno y del sector privado. Los objetivos específicos son: fortalecer el sistema nacional de innovación; ampliar la capacidad para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos; promover la innovación en las empresas y una mayor participación del sector privado en el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología, para contribuir a la competitividad de los principales sectores productivos del país; y promover las investigaciones en ciencia y tecnología de forma que contribuyan sustancialmente a la mejora de la competitividad empresarial.

Innovación y Competitividad para el Agro Peruano (INCAGRO) (Ministerio de Agricultura).

Se trata de un Programa del Ministerio de Agricultura, cuyo objetivo es contribuir al establecimiento de un sistema moderno de ciencia, tecnología e innovación, descentralizado, plural, orientado por la demanda y liderado por el sector privado, con el propósito de incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras. El mandato de INCAGRO es promover y fortalecer la provisión de servicios no financieros, específicamente los servicios a la innovación, que comprenden desde la investigación básica hasta los servicios de extensión a todos los proyectos de la cadena generadora de valor en el sector agrario. Para la implementación de su enfoque, el Programa ha venido empleando los fondos concursables como su principal instrumento.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica es el encargado de financiar todas las actividades de CTI que se realizan. Es un órgano autónomo cuyas competencias son captar, gestionar, administrar y canalizar los recursos para financiar las actividades del SINACYT.

MARCO LEGAL

El artículo 14º de la Constitución Política establece que "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país".

En julio de 2004 fue promulgada la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la que se declara a las actividades de CTel como de "necesidad pública y de preferente interés nacional", enfatizando su "papel fundamental para la producción y desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno" (Art. 2º). La Ley Marco, crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (SINACYT) y le asigna al CONCYTEC la condición de ente rector del mismo. En septiembre de 2005, fue promulgada la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la cual se regula los fines y se adecua al CONCYTEC a las funciones establecidas en la Ley Marco de CTI (Ley 28303) otorgándole una nueva estructura organizativa.

En enero de 2006, se aprobó mediante D.S. N° 001-2006-ED el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, constituyéndose en el primer esfuerzo a nivel nacional por contar con un documento orientador de la política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación, formulado con la participación de las instituciones públicas, empresas, universidades y comunidad en general. El Plan define metas, objetivos, estrategias y líneas de acción al año 2021, con programas que agrupan funcional y sistemáticamente las demandas de CTel, además de identificar sectores productivos, sociales y ambientales prioritarios, hacia los cuales deben orientarse los mayores esfuerzos de CTI. La Ejecución del Plan se basa en la coordinación de las instituciones que el CONCYTEC viene promoviendo, tomando como base la ley marco antes citada. En marzo del 2007, mediante D.S. N° 027-2007-PCM, se establecieron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional. Así, la política séptima de la citada norma se refiere específicamente a las actividades de ciencia, tecnología e innovación que realiza el Estado.

En noviembre del 2007, mediante D.S. N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC., que constituye un instrumento importante para mejorar la gestión de la institución. En diciembre del 2007, se aprobó el D. S. N° 032-2007-ED -TUO de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

En setiembre del 2008, mediante D.S. N° 007-2008-TR, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. En el Artículo 24, se le asigna a CONCYTEC la responsabilidad de promover, articular y operativizar la investigación y la innovación tecnológica entre las universidades, centros de investigación y MYPES.

En noviembre del 2002, fue promulgada la Ley 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), que establece que los gobiernos regionales se rigen por principios de competitividad e innovación, a la vez que les asigna la responsabilidad del diseño de políticas regionales de CTel (Arts. 8º y 47º). El CONCYTEC viene coordinando con los gobiernos regionales para la creación y puesta en marcha de las instancias regionales de CTel.

Se ha formulado el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2008-2012. Este documento que establece acciones de mediano plazo se encuentra en su etapa de aprobación vía Decreto Supremo.

En abril del 2010, mediante D.S. N° 048 -2010-PCM se aprobó la categoría de CONCYTEC como organismos técnico especializado.

ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

A. Organismos Públicos

Los organismos públicos que ejecutan I+D son:

Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), Instituto Geofísico del Perú (IGP), Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Instituto Nacional de la Salud (INS), Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente.

B. Gobiernos regionales

Por mandato de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde a las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales, ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, entre otras.

C. Organismos privados

Institutos y centros de investigación en diversas áreas de la producción (agricultura, agroindustria, minería, etc.), pertenecientes a las empresas privadas.

D. Educación universitaria

Existen universidades públicas y privadas, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Los rectores de las universidades conforman la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) cuyos fines son la coordinación y la orientación de las actividades universitarias en el país.

- Universidades públicas

El país cuenta con 33 universidades públicas. En cuanto a la realización de I+D se destacan las siguientes universidades públicas: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA).

- Universidades privadas

Existen 44 universidades privadas. Se destacan las siguientes universidades privadas en la realización de I+D: la Universidad Cayetano Heredia (UPCH) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

PRINCIPALES ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS:

Prestan servicios científicos y tecnológicos las instituciones citadas como ejecutoras Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).

- Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS)

- Instituto Antártico Peruano (IAP)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).
- Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)
- Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).
- Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA).
- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL).
- Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
- Instituto Nacional de la Salud (INS).
- Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
- Instituto Tecnológico Pesquero (ITP).
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENHAMH)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

5. DATOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Av. Del Aire 485 - San Borja, Lima - Perú

Telf. (511) 225 1150

Fax. (511) 224 0920

Correos electrónicos:

Augusto Mellado Méndez - Presidente Del Ambiente (CONAM).

Luis Ponce Vega – Director de Políticas y Planes lponce@concytec.gob.pe

Sitio web: <http://www.concytec.gob.pe>

Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Perú (2011)

